



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Quórum ciento Treinta y Seis (136) Conf.

S.E. 09/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0436

ACTA No. 043 – 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se constituyó el Concejo Municipal en el despacho de Alcaldía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, contando con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo, Jessica Nataly Ordoñez Zhigue. Contando con la participación del Ing. Cristina Ajila Directora Financiera; Ing. Johanna Martínez Directora Administrativa; y, Dr. Wilman Armijos Procurador Sindico, Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia de la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 USD y suplemento de crédito por \$20.000,00 USD correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18
4. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: presente.
Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradeciendo la presencia y participación de cada uno de ustedes, declaro instalada la Sesión Extraordinaria N° 043-2025 de Concejo Municipal, siendo las ocho horas veinte minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.





Quinto a' Junta Trimestre y Jueve (437) Conf.

S.E. 09/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0437

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: apruebo el orden del día.
Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DE UN PROGRAMA A OTRO POR \$37.030,88 USD Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR \$20.000,00 USD CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 7.5.01.07.18.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, siendo de su conocimiento que se aprobó en primera instancia la tercera reforma al presupuesto del GAD Municipal de Portovelo, con el fin de cumplir con un convenio bipartito con el GAD Parroquial de Salati para la construcción de dos estribos para el puente sobre el río Granadillo, voy a dar nuevamente paso a la directora financiera, para que explique la esencia de esta reforma y posteriormente procederemos con la votación.

Interviene la Ing. Cristina Ajila, Directora Financiera: buenos días, estimado Concejo, voy a dar una breve explicación en esta segunda instancia de lo que comprende la tercera reforma, como lo mencionó la señora Alcaldesa. En atención a la solicitud presentada por la Junta Parroquial de Salati, ante la necesidad imperiosa de la construcción de dos estribos sobre el río Granadillos, en el barrio Chunchi de la parroquia Salati, nos vimos en la necesidad, ante la falta de recursos dentro de las partidas de la Dirección de Obras Públicas, de solicitar la tercera reforma al presupuesto para dar cumplimiento a esta tan esencial obra. El presupuesto referencial para su ejecución asciende a \$57.030,88, de los cuales \$37.030,88 será el aporte del GAD Municipal y \$20.000,00 el aporte del GAD Parroquial de Salati. Sin embargo, para poder viabilizar esta obra, es necesaria la creación de la partida correspondiente, ya que, como es de su conocimiento, dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025 no consta dicha partida. Por ello, en primera instancia, es necesaria la reforma mediante un traspaso de crédito de un programa a otro; en este caso, se ha considerado una partida disponible dentro del programa de Agua Potable, correspondiente a la construcción de la red de conducción del sector Primero de Mayo, calle José Tinajero, ya que, como manifesté en una reunión anterior, el Director de Agua Potable informó que dicha obra fue ejecutada mediante administración directa, es decir, por gestión propia de la entidad, y por tanto, ese recurso quedó disponible. De ahí se tomó el monto correspondiente al aporte del GAD Municipal, que asciende a \$37.030,88 trasladándolo desde la partida 7.501.01.06 del programa 331 al programa 361, dentro de la nueva partida 7.501.07.18, denominada "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati". Asimismo, como se va a recibir un ingreso por parte del GAD Parroquial de Salati, es necesario realizar un suplemento de crédito por \$20.000,00 que también serán destinados a la misma partida creada. Como es de conocimiento de ustedes, esta obra es de gran importancia para el barrio Chunchi, por lo cual es fundamental aprobar la creación de la partida para poder dar viabilidad presupuestaria a la ejecución del proyecto. ¿Alguna pregunta, tal vez?

Página 2 de 4





Cuatrocientos Treinta y Ocho (438) Def.

S.E. 09/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0438

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, luego de haber escuchado nuevamente la explicación de la directora financiera, que considero ha sido bastante clara, procederíamos a tomar votación sobre el punto.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: señora Alcaldesa, compañeras concejales. En esta segunda instancia, apruebo la tercera reforma al presupuesto, mediante el traspaso de crédito de un programa a otro por un monto de \$37.030,88 así como un suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18. Como lo manifesté en la primera instancia, esta aprobación es de gran importancia, ya que permitirá dar paso a la firma del convenio bipartito entre el GAD Parroquial de Salati y el GAD Municipal de Portovelo, con el fin de atender una necesidad urgente del barrio Chunchi: la construcción de los estribos que permitirán la posterior instalación del puente que brindará seguridad a los habitantes de este sector y, al mismo tiempo, mejorará la conectividad entre los barrios, aportando dignidad y mejores condiciones de vida a cada rincón de nuestro querido cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: compañeros del Concejo Municipal, señora Directora Financiera, señor Procurador Síndico de la institución, Abogada Secretaria, en este punto tan importante y tras la explicación brindada por la Dirección Financiera, apruebo en esta segunda instancia la tercera reforma al presupuesto, mediante el traspaso de crédito de un programa a otro por un monto de \$37.030,88 y un suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18, denominada "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati", para la suscripción del convenio bipartito entre el GAD Parroquial de Salati y el GAD Municipal de Portovelo, beneficiando así al barrio Chunchi.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeras concejales, compañero concejal, Abogada Secretaria, Directora Financiera, Procurador Sindico, una vez escuchada la participación acertada de la señora Directora Financiera, quien nos brindó una explicación detallada sobre las partidas presupuestarias, y luego de realizar el análisis correspondiente para llevar a cabo este convenio bipartito entre el GAD Parroquial Rural de Salati y el Municipio de Portovelo, apruebo en segunda instancia la tercera reforma al presupuesto, mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y un suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondientes a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18, que en lo posterior se denominará "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati", tomando en consideración que el monto que va a aportar el Municipio proviene del programa 3.3.1 de Abastecimiento de Agua Potable, específicamente de la partida 7.5.01.01.06, denominada "Construcción de red de conducción del sector Primero de Mayo, calle José Tinajero", y que se transfiere al programa 3.6.1 Otros Servicios Comunales, en la partida mencionada anteriormente, con la finalidad de dar una respuesta favorable a la petición de los moradores del sector y así beneficiar sustancialmente las actividades que realizan en la zona rural, generando un impacto positivo en la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la ruralidad de nuestro cantón.

Página 3 de 4





Resolución Tercera y Novena (439) Ouf.

S.E. 09/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0439

Sra. Francisca Sánchez: luego de la explicación dada por la Directora Financiera, apruebo en segunda instancia la tercera reforma al presupuesto, mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y un suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.

Sra. Jessica Ordoñez: en esta segunda instancia apruebo de la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y un suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado los informes presentados en el presente punto del orden del día, y estando de acuerdo con mis compañeros en que esta obra es fundamental para el bienestar de los habitantes del barrio Chunchi y de toda la comunidad de Salati, siendo una prioridad, apruebo en segunda instancia la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88) y suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.

Luego del respectivo análisis y deliberación el Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar en segunda instancia la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 mediante traspaso de crédito por \$37.030,88 desde el programa 3.3.1 Abastecimiento Agua Potable de partida 7.5.01.01.06 denominada "Construcción de red de conducción del sector 1 de Mayo – calle José Tinajero" al programa 3.6.1 Otros Servicios Comunes; suplemento de crédito por \$20.000,00, para incorporar el aporte del GAD Parroquial de Salati; y, creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18 "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati. La presente reforma fue aprobada conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la normativa vigente aplicable y el procedimiento interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portovelo.

PUNTO CUATRO: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradeciendo la participación de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las ocho horas, cuarenta minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

